



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## El Estado indemnizará con 210.668 euros a los familiares de una víctima de tráfico por no cumplir con su deber de conservar adecuadamente la vía

La Justicia ha reconocido **la responsabilidad de la Administración General del Estado en un accidente vial** en el que un motorista perdió la vida al caerse de su vehículo después de que pisara una señal antideslizante que estaba en mal estado y había perdido sus propiedades.

La Audiencia Nacional falla que la Administración **incumplió su deber de conservar adecuadamente las vías** y, en consecuencia, el mal estado en el que se encontraba esa señal contribuyó a que se produjera el accidente.

La Sala de lo Contencioso reconoce [una indemnización total de 210.688 euros para los familiares de la víctima](#), su pareja y los dos hijos menores de edad que tenía el motorista. Una cifra que es inferior a la reclamada por los indemnizados, ya que los magistrados reconocen que el conductor también tuvo parte de responsabilidad en el siniestro por circular a una velocidad inadecuada en condiciones de lluvia.

### El estado de conservación de la señal era deficiente

Los hechos enjuiciados se remontan al accidente vial mortal que sufrió un conductor con su motocicleta cuando circulaba por una autovía de Asturias un día llo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |